



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

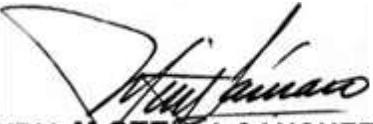
**Juzgado Primero Penal del Circuito
Especializado de Extinción de Dominio
en Cali**

Santiago de Cali, seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado E.D: N° 76-001-31-20-001-2022-00028-00
Procedencia: Fiscalía 7 DEEDD
Radicado Origen: 110016099068 2022 00043 E.D.
Afectado: DIANED ASTRID VALENCIA ARIAS
Defensa: Luis Gabriel Rendón Obando
Ley: 1849 de 2017
Providencia: Auto Sustanciatorio N° 162 – 22
Decisión: Surtir trámite del artículo 140

Surtido el trámite previsto en el artículo 138 de la Ley 1708 de 2014, y al haberse notificado personalmente la afectada DIANED ASTRID VALENCIA ARIAS, procédase por secretaría a realizar el emplazamiento de quienes figuren como titulares de derechos sobre el bien objeto de la acción, de acuerdo con el certificado de registro correspondiente, así como de los terceros indeterminados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del presente trámite, de conformidad con lo señalado en el artículo 140 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


MYRIA M. STELLA SANCHEZ CAMARO
Juez

ZM

**Juzgado Primero Penal del Circuito
Especializado de Extinción de Dominio en
Cali.**
La anterior providencia se notifica por
Estado N°. 038 de: 07 OCT 2022

PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO
Secretaría

